

GENERALIDADES

ASIGNACIÓN APOYOS DE MATRÍCULA 2024 - 60

La Fundación Universitaria del Área Andina, consciente de las dificultades socioeconómicas que pueden surgir actualmente en el país, afectando la economía de las familias Areandinas y en coherencia con el sello transformador que resalta el enfoque incluyente y social donde el estudiante es el centro de las acciones, decide dar apertura al proceso para otorgar apoyos económicos para el pago de la matrícula de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento para el periodo 2024-60, como estrategia que contribuye a la mitigación del riesgo de deserción por factor socioeconómico, destinando un rubro con el que se espera apoyar a los estudiantes de pregrado en modalidades presencial, virtual y distancia, potenciando así el éxito en la continuidad del proceso de formación académica.

Simultáneamente, Areandina busca contribuir en la gestión de la permanencia de aquellos estudiantes que se encuentran en situación de riesgo de deserción y que requieren de apoyo para la consolidación de su proyecto de vida, asignando al área de Orientación y Permanencia Estudiantil como el responsable de realizar el estudio socioeconómico que permitirá dar a conocer los beneficiados de los apoyos económicos para **2024-60**; informar los seleccionados a partir del cumplimiento de todos los criterios establecidos para la postulación del mismo.

A) Objetivo:

Apoyar a los estudiantes que presentan dificultades socioeconómicas con un auxilio en el valor de la matrícula para el periodo **2024-60** con el fin de promover su permanencia y la culminación exitosa de su formación profesional en Areandina.

B) Convocatoria:

El alcance de esta convocatoria aplicará a todos las estudiantes que, de manera libre, espontánea e informada, quieran participar activamente del desarrollo de la presente estrategia definida por Areandina para brindar apoyo a la comunidad estudiantil, dando cumplimiento a las condiciones de participación definidas para tal fin, todos congruentes con el sello trasformador.

La convocatoria inicia el **26 de junio del 2024 y culmina el 05 de julio del 2024** teniendo en cuenta los tiempos para el estudio socioeconómico y las fechas definidas en el calendario académico para matrícula ordinaria del periodo **2024 - 60**, el resultado del estudio socioeconómico se informará a los postulados **8 días** después de la postulación, a través de los medios de difusión definidos por el comité.



Aquellos estudiantes que no sean seleccionados como beneficiarios del descuento para su rematricula, recibirán un correo electrónico de agradecimiento y contestación a su solicitud, permitiéndoles la búsqueda de otras alternativas financieras que den lugar para su proceso de pago.

C) Generalidades de la postulación:

Requisitos para la postulación:

- Ser estudiante de pregrado presencial, distancia y virtual de la Fundación Universitaria del Área Andina y cursar de segundo semestre en adelante para el periodo 2024-60.
- Requerir apoyo económico para la continuación y/o culminación del proceso académico por motivos relacionados con fuerza mayor o dificultades socioeconómicas.
- Encontrarse a paz y salvo académico, administrativo y financiero.
- Diligenciar el formulario dispuesto para formalizar la postulación, ingresando los documentos que se presentan en el punto B. Las solicitudes radicadas de manera extemporánea o por otros medios diferentes al dispuesto se entenderán como no presentadas y no serán objeto de evaluación.
- Aceptar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria para asignación de apoyos en la matrícula para el periodo académico 2024-60.
- Contar con un promedio académico igual o superior a 3.8 en el último semestre cursado (2024-10)



- No tener ningún tipo de proceso disciplinario en curso o con sanción tipificada como grave o gravísima.

Documentos para la postulación:

Teniendo en cuenta que la participación en esta convocatoria es de carácter libre y voluntaria; y con el fin de garantizar los principios de equidad, se definen como documentos a presentar para el estudio socioeconómico los siguientes:

- 1. Certificación población diferencial (étnica, discapacidad, víctima de conflicto) para los casos que aplica.
- Diligenciamiento del diagnóstico inicial del estudiante en brújula, recuerda que si ya lo hiciste no es necesario realizarlo de nuevo. (https://brujula.areandina.edu.co/permanencia/formulario medio.php)
- 3. Recibo de servicio público no superior a 2 meses del lugar de residencia actual. Si el lugar de vivienda no se encuentra estratificado y/o no cuenta con servicios públicos se debe diligenciar la ficha de residencia y adjuntar en el espacio correspondiente. (Anexo 1)
- 4. Promedio académico del último semestre cursado de 3.8 reportado en Banner.
- 5. Código de honor, firmado por el estudiante interesado, sin tachones ni enmendaduras. La firma debe ser realizada por el interesado, no registrada en letra de computador (Anexo 2).
- 6. Formulario de solicitud: este se diligenciará en línea su acceso estará vigente en las fechas definidas como periodo de postulación (26 de junio del 2024 al 05 de julio del 2024) Enlace del formulario de postulación: https://forms.gle/1XoSjRjrkwcGxhBf9

D) Términos y condiciones de participación en la convocatoria.

- **1.** Garantizar que la información enviada y consignada en el formulario y sus adjuntos sea veraz. En caso de que se llegase a evidenciar falsedad en algún documento o información, será automáticamente descalificado del proceso de selección.
- **2.** Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos asignados para la vigencia **2024 60** o hasta que la institución lo determine.
- **3.** La Fundación determinará los criterios de evaluación y asignación de puntaje, priorizando a los estudiantes que cuenten con los mayores puntajes como resultado del proceso de evaluación.
- 4. En caso de empate se asignará teniendo en cuenta la primera persona que realizó la solicitud.
- 5. Los beneficios no podrán ser aplicados de forma retroactiva.
- **6.** En caso de que el estudiante no haga uso del beneficio para la rematrícula en el período autorizado (2024-60), éste será asignado a otro estudiante que haya cumplido con todos los requisitos exigidos y se encuentre en lista de espera y según el orden de registro.
- **7.** El beneficio de rematrícula podrá ser asignado, siempre y cuando el programa en el cual desee matricularse el beneficiario esté dentro de la oferta académica institucional vigente.



- **8.** El valor del apoyo autorizado para la rematrícula recae exclusivamente sobre el valor de ésta y no aplica a otros conceptos que deba cancelar el estudiante tales como: seguros, inscripciones, derechos de grado, entre otros.
- **9.** El beneficiario del apoyo deberá acreditar y cumplir oportunamente con los requisitos y procedimientos institucionales para el ingreso a cualquier nivel académico de pregrado presencial, virtual y distancia.
- **10.** Los programas de Educación Continuada, de posgrado y opciones de grado NO serán objeto de aplicación del beneficio en la presente convocatoria, así como tampoco los programas internacionales (Certificados, diplomados o cursos).
- 11. Los beneficios que se otorguen en los términos aquí definidos son personales e intransferibles.
- **12.** Los beneficios otorgados en los términos aquí establecidos **no son acumulables** con incentivos, distinciones, convenios y otros descuentos (becas, incentivos por participación en grupos de bienestar, monitores, ICBF, Fondo de reparación a las víctimas, Risaralda profesional, Cerrejón, jóvenes a la U, ICETEX, SENA, entre otros) que la institución otorgue.
- **13.** El promedio del semestre cursado en **2024 60** debe ser igual o superior a 3.8, no serán tenidas en cuenta las postulaciones que no cumplan con este criterio.
- **14.** El apoyo de la presente convocatoria no será objeto de reembolso en ninguna circunstancia, incluyendo las contempladas como fuerza mayor.
- **15.** El apoyo aplica para matricula completa en las modalidades de pregrado, distancia y virtual de las sedes y seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

E) Especificaciones para la asignación de puntaje:

Situación	Puntaje	Especificaciones
Diligenciamiento del formulario completo	5	*Documentos Legibles. *Diligenciamiento total del formulario con información veraz.
Situaciones de fuerza mayor que presenta el estudiante, si aplica (Laboral, de salud, familiar)	20	Cualquier situación tipificada como grave relacionada con salud física y/o mental, situaciones que afecten su estabilidad económica, personas cabezas de hogar con medianos y bajos ingresos.
Certificación población diferencial (étnica, discapacidad, víctima de conflicto)	5	Certificaciones legibles que den cuenta de población en condición de alta fragilidad social.
Diligenciamiento del diagnóstico inicial del estudiante en brújula	10	Contar con el diagnóstico diligenciado en su totalidad, evidencia en la consulta del perfil del estudiante en el sistema revisada por Orientación y Permanencia Estudiantil.



Nivel de riesgo identificado en brújula en factor socioeconómico.	15	Nivel de riesgo critico o alto según clasificación del sistema (15 puntos) Nivel de riesgo medio según clasificación del sistema (10 puntos) Nivel de riesgo bajo según clasificación del sistema (5 punto)
Recibo de servicio público no superior a 2 meses o ficha de residencia para los casos de viviendas no estratificadas y/o que no cuentan con servicios públicos	10	Recibo público no superior a dos meses, donde los datos coinciden con la información suministrada en el formulario de postulación y el estrato relacionado en el diagnóstico de brújula.
Código de honor debidamente diligenciado, firmado con puño y letra o firma digital.	15	Código de honor debidamente firmado, según las indicaciones.
Promedio general acumulado igual o superior a 3.8 reportado en Banner – 20 puntos.	20	Verificación en banner: 3.80 a 4.09 – 10 puntos 4.10 a 4.59 – 15 puntos 4.60 a 5.0 – 20 puntos

El parámetro de selección es el cumplimiento mínimo **75 puntos** según lo descrito en el proceso de selección.

Es necesario tener en cuenta que para poder acceder al beneficio debe ser estudiante de pregrado virtual, presencial o distancia de la institución y no tener ningún proceso abierto por incumplimiento o faltas al reglamento estudiantil, así mismo, no puede ser beneficiario de ningún otro subsidio y/o descuento dentro de la institución sin excepciones. Si se comprueba que el aspirante está inmerso en algún proceso disciplinario interno o es beneficiario de algún auxilio institucional o pertenece a grupos especiales con posibilidad de condonación, automáticamente será descartado.

Para dar continuación con el proceso, se realizará la evaluación de aspirante por parte de las tres áreas de orientación y permanencia en cada ciudad, lo anterior para determinar quiénes serán los beneficiarios finales según la evaluación de alertas tempranas (Brújula) y si cumple o no con los parámetros para ser beneficiario.

F) Listados Finales

Una vez Orientación y Permanencia Estudiantil realiza la debida verificación de requisitos, asignando los puntajes y dejando como evidencia acta de los hallazgos y conclusiones, se enviará la notificación mediante correo electrónico institucional y personal a los **estudiantes seleccionados** en las fechas de corte, indicando el proceso a seguir para la activación del apoyo. Así mismo se notificará por los mismos medios a los estudiantes que no sean seleccionados para el apoyo agradeciendo la postulación.